

## PRÁCTICAS BRUJERILES ENTRE LOS JUDAIZANTES NOVOHISPANOS DEL SIGLO XVII

Silvia HAMUI SUTTON\*

En el contexto novohispano del siglo XVII las prácticas mágicas funcionaban como recurso para explicar las incongruencias de la existencia, e incidir en la realidad, aunque fuera en el imaginario. Además, eran una forma de relación entre las castas y servían como factor de aculturación entre las distintas cosmovisiones de grupos esparcidos en el territorio. Su universo simbólico generaba una lógica propia, con normas y conductas específicas, que planteaba un determinado conocimiento alternativo para solucionar las necesidades y los deseos inaccesibles o imposibles (enfermedades, objetos perdidos, conocimiento del futuro, amores frustrados, etcétera), tal como menciona Ceballos Gómez:

Las prácticas mágicas son un lenguaje, un sistema simbólico completo, con una lógica interna de funcionamiento que se rige por sus propias reglas, su propia 'gramática' y de acuerdo a sus propios mecanismos, y actúa donde otros saberes son ineficaces.<sup>1</sup>

Más aún, Foucault explica cómo el conocimiento mágico-simbólico tiene su motivación en *analogías*, más que en *diferencias*. Las analogías (en sus distintas formas: emulación, simpatía, con-

\* Universidad Iberoamericana-UNAM.

<sup>1</sup> Ceballos Gómez, *apud* Flores, Enrique y Masera, Mariana, *Relatos populares de la Inquisición novohispana*, México, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-UNAM, 2010, p. 30.

veniencia) son una forma de saber que estructura el pensamiento oculto:

es también el que da sentido a la red de correspondencias que, para esta forma de afrontar el mundo, ata el microcosmos y el macrocosmos; es la que permite el salto de lo visible a lo invisible; la que preside la interpretación de los textos; la que domina el principio de la ‘imitación’ sobre el que se organiza el arte de la representación del mundo real.<sup>2</sup>

Era común que los habitantes novohispanos asentados en territorios urbanos acudieran a los indígenas, a mestizos, a mulatos y a los negros avezados en la magia cuando deseaban desempeñar dichas prácticas; en ocasiones, cuando la magia quedaba entre el grupo peninsular, también se buscaba a las hechiceras o brujas<sup>3</sup> con más fama y *prestigio* (desde que estaban en la Península) que utilizaban elementos apegados a la mentalidad hispánica y a la religión oficial. No obstante que implicaba una trasgresión al sistema de creencias autorizadas, la brujería parecía sostenerse para darle sentido a estas, es decir, como contraparte del “deber ser”:

La magia y la religión constituyen, en efecto, una especie de fluido cultural cuyas fronteras comunes y demarcaciones internas han sido tradicionalmente definidas, más que por los criterios de un único y empírico pensamiento racional —que por definición les

<sup>2</sup> Blasco Javier, *apud* Zamora Calvo, María Jesús, *Ensueños de razón. El cuento inserto en tratados de magia (siglos XVI-XVII)*, Navarra, Editorial Iberoamericana, 2005, p. 14

<sup>3</sup> Es interesante detenernos en la nomenclatura que designan las diferencias entre la hechicería y la brujería: la primera es un tipo de magia con caracteres más bien individuales (se trata de actuar en beneficio propio o provocar el mal de otro individuo); en tanto que la brujería presenta unos caracteres colectivos más complejos, se asocia a la demonología y es objeto de un verdadero culto. Aunque existían interferencias entre ambos dominios, dada su lógica proximidad, los casos de magia erótica formaban parte de la hechicería. *Cfr.* Caro Baroja, Julio, *Las brujas y su mundo*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.

sería antagonico—, por los intereses —tan arbitrarios como variables— de los grupos que en cada época y en cada lugar han controlado el poder espiritual.<sup>4</sup>

En el constructo cristiano, impuesto a toda la sociedad novohispana, se planteaban las dicotomías entre el bien y el mal, lo profano y lo sagrado, lo prohibido y lo permitido, así como el pecado y la virtud, tanto a nivel social y político como económico. La plataforma ideológica heredada desde el viejo continente se reconfiguró y resignificó en la Colonia a partir de las particularidades del entorno.<sup>5</sup>

En realidad, las normas y los patrones de conducta se orientaban a los que reconocían y entendían las estructuras de poder y la mentalidad dictada por la Corona y la Iglesia. Como parte de los inmigrantes que se asentaron en el territorio americano, los criptojudíos cargaban con la lógica del sistema, por lo que comprendían la dualidad entre lo indebido y lo aceptado. Como toda censura genera resistencia, al salir de la Península pensaron en continuar sus prácticas mosaicas. Tenían la esperanza de que Nueva España ofrecería mejores condiciones para practicar su judaísmo sin desprenderse de su lengua y sus valores hispánicos, aunque fuera de manera clandestina.

El objetivo de este trabajo, por tanto, es mostrar cómo ante la influencia de la mentalidad cristiana, algunos “cristianos nuevos”, que profesaban su judaísmo en secreto, se vieron influidos por la familiaridad de las prácticas brujeriles de la época, transgrediendo los obligados paradigmas cristianos, por un lado, pero también los principios, ya de por sí confusos, de su propia religión —que también censuraba dichas prácticas—. Las mujeres Rivera eran parte de la seudocomunidad de criptojudíos estable-

<sup>4</sup> Pedrosa, *apud* Enrique, Flores y Mariana, Masera, *op. cit.*, p. 31.

<sup>5</sup> No obstante, la dificultad para transmitir la doctrina cristiana residía, entre otras cosas, en la diversidad de grupos culturales autóctonos, su desconocimiento de la lengua y las extensiones territoriales poco accesibles para los colonizadores.

cidos en Nueva España desde los años veinte del siglo XVII. Su condición económica y familiar inestable, su deambular a través de los territorios de la Colonia en busca de mejores condiciones de vida, así como el desprestigio ético-religioso ante sus conocidos (acarreado desde la Península), las ubicaba en un plano social inferior y demeritado. La desconfianza de sus correligionarios (que posteriormente se tornó en desprecio) estaba provocada por la trasgresión de los preceptos y los rituales mosaicos (consensuados en el contexto) y por la falta de escrúpulos para realizar prácticas mágicas.

Desde su llegada al nuevo continente (1621), la familia Rivera (como la mayoría de los conversos) arrastraba consigo la incertidumbre de su religión, pues las hijas ya habían sido bautizadas en Portugal de acuerdo con la imposición cristiana que forzaba a toda la población a la conversión.<sup>6</sup> Los criptojudíos que ya estaban asentados en el territorio americano intentaban engrosar su comunidad tanteando la orientación religiosa de los que llegaban a las costas de Veracruz y de Tampico. Justa Méndez, una de las dogmatistas más respetadas en la congregación criptojudía, abordó a la familia Rivera, que recién llegaba de Portugal:

ven acá María, ¿no eres tú de los nuestros? y esta confesante le respondió que, ¿qué quería decir en aquello?, y la dicha Justa Méndez le respondió que lo que quería decir era: que había de ayunar

<sup>6</sup> En 1496, cuando el rey Juan Manuel de Portugal fue forzado (por los mismos reyes católicos) a expulsar a los judíos refugiados de España, se desencadenó una conversión masiva al cristianismo. Sin embargo, en 1536 los criptojudíos sintieron la vigilancia del Santo Tribunal en torno a sus prácticas judías clandestinas, por lo que se desplazaron de nuevo a Castilla, huyendo de la Inquisición portuguesa. “En 1601, ‘la gente de la nación hebrea’ [...] consiguió firmar un contrato con Felipe III por el cual se obligaban a pagarle 200 000 cruzados a cambio de una sustanciosa merced regia: la libertad de movimientos. Desde aquella fecha, los cristianos nuevos podrían vender en Portugal sus bienes raíces y salir con sus familias para buscar en cualquier reino de Su Majestad un lugar donde asentarse”. Pulido Serrano, Juan Ignacio, *Injurias a Cristo. Religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII*, España, Instituto Nacional de Estudios Sefaradies y Andalusies-Universidad de Alcalá, 2002, pp. 52 y 53.

PRÁCTICAS BRUJERILES ENTRE LOS JUDAIZANTES NOVOHISPANOS 33

en un día entero; y esta le respondió que: ¿para qué? y entonces la dicha [...] Justa Mendes, le dijo que para salvarse guardando la Ley de Moisés en que se hacían algunos ayunos y especialmente el del día grande y que la dicha Ley de Moisés era la buena, verdadera y necesaria para la salvación y no la de Jesucristo, nuestro señor, que esta confesante profesaba, que era falsa e iba errada en seguirla; persuadiéndola en ésta ocasión a que se pasase a la fe y creencia de la dicha Ley de Moisés y en ésta ocasión no pasó más que esto.<sup>7</sup>

Más que por fe o convencimiento, la necesidad de delimitar marcos de referencia identitarios y de pertenencia las motivó a asumir el judaísmo de manera encubierta. Al asentarse en territorio novohispano, se apropiaron de la censura como parte de su cotidianidad, practicando los rituales mosaicos a su entender y afianzando su identidad minoritaria mediante la delimitación entre el “nosotros” y el “ellos”.

Como es sabido, los reconocimientos sociales en el contexto hispánico se catalogaban a partir del linaje, el prestigio, el nivel económico y las relaciones intersubjetivas en el plano cotidiano. Entre la pseudocomunidad de criptojudíos, por tanto, la aceptación o rechazo del “otro” se consideraba a partir de su ascendencia, de su moralidad y de sus relaciones. Así, entre los correligionarios conversos se posicionaron líderes comunitarios que funcionaban como guías espirituales y sociales:

En la década de 1630 podemos distinguir en México dos o tres de estos agrupamientos; el más numeroso se había formado alrededor de Simón Vaez Sevilla. Había llegado en 1618 y se había convertido en uno de los hombres de negocios más ricos de la Nueva España; por esa razón mantenía lazos de amistad con las más altas autoridades del virreinato. Junto a Simón Vaez Sevilla se encuentra su suegra, la venerable Blanca Enriquez, devota y “dogmatista” que desempeñaba el papel de guía espiritual y de oficiante en las ceremonias judaizantes. [...] Coincidiendo más o

<sup>7</sup> AGN, Inquisición, vol. 403, exp. 3a. fs. 304v-304r.

menos con esta red, otro grupo de fieles (probablemente en número más reducido) se agrupaba alrededor de Leonor Nuñez y de su yerno, Tomás Treviño de Sobremonte.<sup>8</sup>

Como se observa, la estructura de la pequeña congregación de judaizantes también ubicaba jerarquías sociales y linajes al estilo hispánico. Las Rivera se consideraban de poca honra y alcurnia, pues eran incultas y laxas en sus principios morales. Aún así, tenían un lazo consanguíneo con la familia Enríquez, que estos no podían borrar por más que lo desearan:

Y que recién venidas de España esta confesante [Margarita de Rivera], su hermana Maria y su madre doña Blanca, huían de ell[as] doña Blanca Enrriquez y sus hijas, doña Catalina, doña Rafaela, doña Michaela y doña Juana, y así mes[mo] Juana Rodriguez, madre de la dicha doña Blanc[a] Enrriquez, y doña Isavel de Espinosa y doña Clara [f. 339 v] [...] de Silba, y así mesmo huían de ellas Justa Mendez y sus hijas, Isavel y Francisca Nuñez, y Luis Perez Roldan, Francisco Nieto, Leonor Nuñez y sus hijas Isavel y Ana Gomez, antes que se fuese a Ezmiquilpa y que la razón por qué huían era porque decían que esta confesante y dichas sus hermanas y madre eran orcos (que es católicos) y malos, hasta que esta confesante, dichas su madre y hermanas, se medio declararon con la dicha Justa Mendez que les enseñó lo que ha dicho en sus confesiones, y en este tiempo, que no se habían dado aún a conocer a la dicha Justa Mendez, andaba escondiéndose para matar las gallinas degollándolas y lavando la carne, y que por agregarse al gremio de todas las personas referidas se dieron tanto esta confesante, su madre y hermanas a ser judías y cayeron en tantos pecados, como ha confesado, con que se estrecharon en grande amistad.<sup>9</sup>

A pesar de no cumplir del todo con los paradigmas de la ley de Moisés, las Rivera se asumían como parte de la comunidad

<sup>8</sup> Watchel, Nathan, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, Buenos Aires, FCE, 2007, p. 96.

<sup>9</sup> AGN, Inquisición, vol. 408, exp. 1, fs. 339r-339v.

cripto-judía; de hecho, ellas mismas se desempeñaban como dogmatistas, con autoridad para dirigir los rezos ante sus correligionarios de pocos recursos:

la casa de las bellacas, que así llaman a las Blancas, era una sinagoga que no se vaciaba de noche ni de día de gente de la nación de toda broza, picarillos y gente ruin que no tenían qué perder; no se les daba nada que supiesen que eran como ellas; que sus muchas demencias y poco recato ha sido causa de que los prendiesen.<sup>10</sup>

Las Rivera interpretaban y utilizaban a su modo los referentes oficiales, pero también, en el devenir cotidiano, daban cabida a prácticas brujeriles que destinaban para adivinar el futuro y transformar el destino. En este sentido, observamos cómo absorbían las prácticas del contexto más allá de los paradigmas oficiales de su religión:

En definitiva, nos encontramos en un momento dominado por el misterio, lo milagroso, las visiones, los cónclaves y las brujas, un ambiente coherente con la proliferación de astrólogos y profetas, conquistadores y misioneros, hidalgos y pícaros, beatas y místicos.<sup>11</sup>

Así, cuando Isabel de Rivera quería atraer a Luis Núñez Pérez (hijo de Justa Méndez) para contraer matrimonio, las hermanas recurrieron a chismes y a suposiciones para construir sus pócimas y conjuros. Habían escuchado que

para que un hombre quisiese bien a una mujer era bueno darles a beber unos polvos de golondrinas, que vivas se habían de tostar al fuego en una olla tapada; y como esta confesante, su madre y hermanas deseaban que el dicho Luis Núñez [se] casase con doña Isabel de Rivera —su hermana— se resolvieron a darle los di-

<sup>10</sup> AGN, Riva Palacio, vol. 23, exp. 3, f. 80.

<sup>11</sup> Zamora Calvo, María Jesús, *op. cit.*, p. 25.

chos polvos al mismo Luis Núñez. Y así esta confesante fue a San Lázaro y dando un real a un muchacho para que le consiguiese cuatro golondrinas,<sup>12</sup> dos machos y dos hembras, las cuales trajo esta confesante a su casa y las tostó vivas en una olla y hechos [...] [f. 76 r] [...] polvos se los dieron a beber una vez en chocolate al dicho Luis Núñez, y no sólo no tuvo efecto el quererlas bien, sino que las aborreció de allí adelante.<sup>13</sup>

Como parte de las tendencias ideológicas de la época, las Rivera daban cierto crédito a esas prácticas. Es pertinente mencionar que la brujería era una derivación del constructo cristiano, es decir, representaba la trasgresión del “deber ser”. Para que tuviera sentido y credibilidad se recurría a símbolos insertos en la misma lógica. Así, aunque marginal, las prácticas brujeriles necesitaban de la Virgen, de Cristo y del diablo (entre otros personajes sagrados) para poder ser viable. Las mujeres Rivera, en este sentido, trasgredían su propia religión judía para realizar los rituales y expresar los conjuros; no obstante, se las ingeniaban para evadir referentes cristianos.

Según Flores y Masera, se creía que “la consecución de los deseos amorosos [...] se logra[ba] a través de polvos de diferentes índoles”.<sup>14</sup> Hay testimonios en que se conseguían los polvos para enamorar, y que para hacer el hechizo había que soplarlos:

a qualquier muger que quisiese solicitar: Y oió decir [...] que las indias arbolarias daban unos polvos para atraer a la voluntad de las mujeres. [...] Y con dichos polvos les dio también una raiz de llerva que paresía semilla de maravilla, y le dixo se pusiera en

<sup>12</sup> “Según las Bautistas, del Corral de Almaguer, de las golondrinas nuevas que se hallasen muertas pico con pico entre dos platos donde su hubieran puesto varias se sacaban unos polvos que, echados en la olla de quien se quisiera, atraían su amor”. Cuenca, legajo 437, núm. 6165, año 1633. Cirac Estopañán, Sebastián, “Conjuros, filtros, sahumeros y hechizos amatorios”, *Los procesos de hechicerías en la inquisición de Castilla la Nueva*, Madrid, 1942, pp. 105-59, en especial pp. 150 y 151.

<sup>13</sup> AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 75v-76r.

<sup>14</sup> Flores, Enrique y Masera, Mariana, *op. cit.*, p. 53.

PRÁCTICAS BRUJERILES ENTRE LOS JUDAIZANTES NOVOHISPANOS 37

la pretina para tener dicha, y que los polvos los soplara a qualquiera muger que quisiese solicitar, que con esto la vendría ella a buscar.<sup>15</sup>

Los polvos de amor, como en la cita anterior, también se mezclaban con el chocolate como ingrediente para la pócima; más allá de su naturaleza estimulante y su sabor, el chocolate era efectivo para “atar a un hombre con una mujer” sin su voluntad; pero también las hechiceras lo revolvían con sangre menstrual para la atracción sexual:

quando estaban con su rregla y el ordinario que suelen tener las mugeres, se lababan con agua aquellas partes bergonçossas y, con dicha agua llena de sangre hasían el chocolate que vebían algunos hombres que entraban en sus cassas y que en esta acsión la hazían a fin de que dichos hombres las quisiesen vien.<sup>16</sup>

Las Rivera, como toda la sociedad novohispana, conocían las prácticas mágicas en su diario interactuar con el resto de la población. Así, no solo ellas ejercían la magia, sino que también otras mujeres de la congregación podían curar o “amansar” a los hombres mediante sesos de zopilote asados y pulverizados:

Y que quejándose una vez doña Catalina de Rivera —su hermana— a doña Beatriz Enriquez —su madrina—, de la mala condición de Diego Correa —su marido— la dicha doña Beatriz la dijo que no la diese cuidado, que ella le daría un remedio para amansarlo como había amansado a su marido Thomas Núñez, dándole a beber en chocolate los sesos de un zopilote tostado y hechos polvos, y que ella le enviaría el zopilote, como con efecto se lo envió a la dicha doña Catalina con una negra suya llamada Isabel que lo llevó envuelto en un paño, y como hedía tanto lo arrojaron a la azotea sin usar dello.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 137 (vol. 573, exp. 1, fols. 3r-4v).

<sup>16</sup> Sodí y Aceves, *apud* Flores, Enrique y Masera, Mariana, *ibidem*, p. 52 .

<sup>17</sup> AGN, Inquisición, vol. 408, exp. 1, f. 76r.

Era claro que, a nivel cotidiano-popular, las prácticas brujeriles eran comunes y familiares, lo que revelaba una época de crisis religiosa y moral, de incertidumbre política y de falta de control. Europa reflejaba sus ambivalencias en sus colonias, y, como refugio y justificación del control, los inquisidores se dedicaron a compilar manuales específicos que servían para orientarlos y delimitar el grado de culpas de los pecadores. El *Malleus maleficarum*, la *Reproución de las supersticiones y hechizerías*, el *Directorium inquisitorium*, la *Daemonomanía*, la *Disquisitiones magicæ*, etcétera, eran algunos referentes que avalaban la persecución de las brujas, por ser seguidoras de Satanás.

El *Malleus maleficarum* [1487], de Krame et Sprenger, ejerce una gran influencia en la mentalidad mágica de los siglos XVI y XVII. Hasta 1520 aparecen trece ediciones del libro, y en el periodo de 1574 a 1669, dieciséis publicaciones más. A partir de ahí, cabe suponer que casi todos los inquisidores poseen un ejemplar de la obra y la consideran una norma que casi tiene fuerza de ley.<sup>18</sup>

El libro afirmaba, como premisa inicial, la existencia real de las brujas, y hacía factibles sus encantamientos. Este hecho determinaba el desprendimiento de la ficción o el imaginario fantástico y lo “aterribaba” en la categoría de lo posible. Otro punto que abordaba el libro era la distinción de las mujeres “supersticiosas” y las “maléficas”, dando con ello jerarquías de valor a las acciones y creencias. Las maléficas, según los autores, tenían lazos estrechos con el demonio, que lo volvían su aliado. Los vuelos nocturnos, los lugares de reunión, las metamorfosis en animales (lobos, gallos y topos) eran temas que también precisaba el *Malleus maleficarum*, perdiendo la noción entre la “realidad” y lo que se inventaba en torno a ella. El sustento que afirmaba las características de las brujas se basaba en testimonios de la Biblia, de los padres de la Iglesia y de autores medievales, por lo que el libro adquirió fuerza por ser parte del constructo cristiano.

<sup>18</sup> Zamora Calvo, María Jesús, *op. cit.*, cita 171, p. 71.

PRÁCTICAS BRUJERILES ENTRE LOS JUDAIZANTES NOVOHISPANOS 39

En esta oleada de categorización entre el “bien” y el “mal” de la época se determinaban campos semánticos que acumulaban referentes simbólicos y se significaban mutuamente: por un lado, las mujeres aliadas al demonio que estaban en búsqueda del placer y del pecado, y, por otro, los hombres, promotores del bien y la palabra de Dios, y víctimas de las mujeres. La estructura ideológica, así, planteaba un misogismo avalado oficialmente por la Iglesia.<sup>19</sup> El surgimiento de manuales y tratados, sin embargo, era una guía de identificación para los jueces e inquisidores, pero no se detenían en las prácticas brujeriles en sí. Así, desde la perspectiva de las brujas y hechiceras, cabe preguntarnos: ¿había referentes o libros escritos que las orientara en sus procesos rituales? Las brujas eran mujeres que pertenecían a estratos populares, y generalmente eran de bajos recursos. Su oficio, sin embargo, además de obtener retribuciones, las posicionaba en un lugar (aunque clandestino y marginal) de poder; es decir, adquirirían cierta autoridad ante sus vecinos y conocidos que acudían a ellas para pronosticar, encontrar objetos perdidos, enamorar al pretendiente o deshacerse del marido.

En la Nueva España las brujas son mujeres que están al margen de la sociedad: despreciadas e inseguras, van a tratar de imponerse a la colectividad que las rechaza. Quieren ser necesarias y, para lograrlo, la magia amorosa es su terreno predilecto.<sup>20</sup>

En muchas ocasiones eran iletradas, por lo que su conocimiento se sustentaba en la memoria de la transmisión oral, es decir, en expresiones obtenidas de boca a oído, de generación en ge-

<sup>19</sup> El papa Inocencio VIII promulgó la bula *Summis desiderantes affectibus* el 5 de diciembre de 1484, en la que “nuestros amados hijos [...] ambos dominicos y profesores de teología” tienen la libertad y el deber de perseguir la herética pravedad, representada en la brujería; y va en contra de la actitud de algunos “clérigos y laicos” que quieren impedir a los inquisidores su misión. Lo importante de esta bula es que institucionaliza la caza de brujas. Zamora Calvo, María Jesús, *op. cit.*, cita 168, p. 71.

<sup>20</sup> Alberro Solange, *apud* Flores, Enrique y Masera, Mariana, *op. cit.*, p. 41.

neración. Los conjuros, las palabras mágicas y el orden del ritual eran referentes que se recreaban constantemente en cada actualización. Al respecto, una de las características de la oralidad era la trascendencia de tiempos y espacios; es decir, que las expresiones del pasado se iban adecuando al contexto del presente, en el que estaban propensas a modificarse de acuerdo con las circunstancias.

De esta manera, en el plano cotidiano-popular, la magia flotaba en el ambiente novohispano; la presencia del diablo rondaba por todas las casas, las calles, las iglesias y los tribunales inquisitoriales. Más allá de los libros y los manuales mencionados, que servían de herramienta solo para las autoridades, las voces de referentes mágicos se escuchaban entre la gente común dictando cómo atraer al amante o cómo deshacerse del marido. Muchas veces eran mensajes trasladados desde Europa y de tiempos muy lejanos.

La práctica que las mujeres Rivera desempeñan para atraer a Luis Núñez (cita 13), por ejemplo, en la que hacían polvo a unas golondrinas tostadas al fuego, era una alusión mágica que trascendió varios siglos, pues se reconocen varias correspondencias con el *Libro de san Cipriano*, que eran pergaminos traducidos por el monje alemán Jonás Sufirino cuando estaba encerrado en la biblioteca del convento de Broken.<sup>21</sup> Los manuscritos se repro-

<sup>21</sup> Nacido en Antioquía, entre Siria y Arabia, de padres muy ricos y poderosos, venció todas las artes mágicas hasta la edad de 30 años, en que se convirtió a la religión de Cristo. Dejó escritos infinidad de libros de hechicería, producto de sus muchos conocimientos y de las propias maravillas que ejecutó en su época de mago, y que causaron la admiración de todas las gentes; ejercía un poder formidable sobre los espíritus infernales que le obedecían en todos sus mandatos. Llegó a efectuar sorprendentes encantamientos; tuvo dominio absoluto sobre las personas y los elementos. Debiéndose su conversión al cristianismo al siguiente raro suceso: había en Antioquía una doncella cristiana llamada Justina, tan rica como hermosa, hija de Edeso y Cledonia, los cuales la habían educado en su religión, que era la de los gentiles. Justina oyó un día predicar a Frailo, diácono a la sazón de Antioquía, y al escuchar las bellezas ideales de la religión cristiana, se convirtió a ella, logrando poco después que sus mismos padres se hicieran cristianos. Un joven llamado Aglaide se enamoró de Justina y la solicitó por esposa, lo cual no pudo conseguir porque ella ya se había ofrecido

dujeron oralmente a través de territorios lejanos hasta llegar al mismo Luis Núñez, quien trajo a colación el ritual (seguramente sin saber su procedencia o autoría) en una de sus conversaciones con las hermanas Rivera. El proceso del ritual mágico de san Cipriano mencionaba:

Tomad un corazón de golondrina, uno de pichón y otro de gorrión, mezclad con ellos unas gotas de vuestra sangre; se pican con el cuchillo de mango blanco y se ponen a secar al horno hasta poderlo reducir a polvo. Hecho esto se darán en comida o bebida a la persona que se quiera lograr.<sup>22</sup>

Era cierto que las Rivera no se definían a sí mismas como hechiceras o brujas, sin embargo, en ocasiones daban cabida a las prácticas mágicas, aun en contra de los paradigmas mosaicos que prohibían la creación de ídolos o imágenes sagrados. Es pertinente recalcar que, en cierto modo, era contradictorio para ellas dicho discurso, porque estaba basado en fórmulas cristianas y figuras santas, que para los judaizantes eran inaceptables y poco efectivas. Los conjuros estaban imbuidos de referentes a Cristo, de ángeles o de la virgen María, elementos de otro credo; por ello, era más la costumbre del entorno, que la fe en su efectividad. Se puede suponer que la incursión de las Rivera en la magia estaba motivada además por la curiosidad hacia lo sobrenatural, y como recurso de sobrevivencia. Entre los criptojudíos, más que

a Jesucristo. Desesperado Aglaide recurrió a Cipriano el Mago para que doblegara a aquella mujer que tan rebelde se mostraba a sus deseos, el cual aplicó, al efecto, todos sus hechizos y encantamientos invocando a los espíritus para que le ayudaran en su empresa. Todo, sin embargo, resultaba inútil. Justina resistía toda clase de sortilegios, porque se hallaba bajo la intercesión de la Virgen y auxiliada por la divina gracia de Jesús, teniendo además en las rayas de la mano derecha el signo de la cruz de san Bartolomé, la cual, por sí sola, tiene poder contra toda clase de maleficios y encantamientos. Sufurino, Joñas, *Libro completo de verdadera magia o sea tesoro del hechicero escrito en antiguos pergaminos hebreos, entregados por los espíritus al monje alemán Joñas Sufurino*, nueva edición ilustrada, México, Biblioteca Ciencias Ocultas, Monasterio del Brooken. Año de gracia, 1001, p. 11.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 112.

la brujería, se practicaban ayunos de expiación, y se intentaba cumplir con los rituales mayores inscritos en la Biblia. En este sentido, las mujeres Rivera también se dedicaban a ayunar por otros a cambio de una módica suma. Esto, sin embargo, nos da la pauta para pensar en un borramiento de fronteras entre las dos religiones; es decir, en un sincretismo sugerido en el que poco a poco se iba asimilando lo *ajeno* en lo *propio*.

Otro de los rituales mágicos, rescatado de los archivos inquisitoriales, que conocían las Rivera, prometía la invisibilidad, muy adecuada para su condición de vulnerabilidad y de rechazo:

cogiendo una calavera de un difunto y llenado los ojos y la boca de tierra y sembrando en ellos tres habas, se había de poner donde diese la luna y en estando nacidos, cogerlas y, una a una, ponerlos en la boca y mirarse a un espejo y la que de ellas no se viese en él, era la que tenía virtud para ser invisible [y] poder entrar sin ser vistos donde quisiesen.<sup>23</sup> Y que también la oyó que cogiendo un cedazo y poniendo la punta de unas tijeras en el aro, bailaba el dicho cedazo y se descubría lo que se quería saber.<sup>24</sup>

Las habas eran (son) semillas utilizadas para diferentes hechizos.<sup>25</sup> El mismo *Libro de san Cipriano* alude a su utilización para

<sup>23</sup> AGN, Inquisición, vol. 408, exp. 1, f. 76r.

<sup>24</sup> *Ibidem*, vol. 406, exp. 1, f. 414r.

<sup>25</sup> La suerte de las habas se heredó desde Sevilla, y era una práctica común aun entre personajes eclesiásticos. El hechizo funcionaba para varios efectos: conocer el destino de los ausentes, saber el futuro y la verdad, revelar si el enamorado correspondería, o para hacerlo volver en caso de abandono. Orientadas a encuentros amorosos, las habas se clasificaban entre hembras y machos, designando los nombres de los interesados para cada una; si al echarlas y caer se acomodaban juntas macho y hembra, entonces habría reconciliación o encuentro. Mientras se echaban las habas, se decía de manera simultánea un conjuro que mezclaba símbolos sagrados con referencias mundanas. Uno de los conjuros dictaba así: “No conjuro habas,/sino el corazón de fulano y de fulana,/ con Dios Padre,/con Dios Hijo/y con Dios Espíritu Sancto,/con el cielo y las estrellas, /con el campo y con las hierbas,/con la mar y las arenas,/con el sol y con sus rayos,/con el bien aventurado/señor san Çiprián,/si suertes echó en la mar/y le salieron/ çiertas y verdaderas,/así me salgan éstas”. AGN, Inquisición, vol. 342, exp. 23, f. 19v.

motivos mágicos, y, en específico, refiere el efecto de la invisibilidad a partir de la siguiente práctica:

Matarás un gato negro, precisamente un sábado, al dar la primera campanada de las doce y lo enterrarás en un terreno cercano a tu casa, después de haberle metido una haba en cada ojo, otra debajo de la cola y otra en cada oído. Hecho todo esto, cubres de tierra al gato y ve a regarle todas las noches, al dar la media noche, con muy poca agua, hasta que las habas hayan brotado y estén maduras. Cuando esto suceda, corta la mata y llévatela a tu casa; pon luego las habas a secar para hacer uso de ellas cuando te pareciere. Colocada una haba en la boca, tiene la virtud de hacerte invisible y por tanto, puedes penetrar en cualquier lugar sin ser visto. Colocándotela en la palma de la mano izquierda y apretándola con el dedo del corazón, y ordenando al diablo que se te presente, éste se te presentará poniéndose incondicionalmente a tus órdenes. Ten presente que cuando fueres a regar las habas se te aparecerán muchos fantasmas con el fin de asustarte y de impedir tu intento. La razón de esto es muy sencilla; no le agrada al demonio ponerse al servicio de nadie, si antes no se ha entregado a él en cuerpo y alma. No te asustes, por tanto, cuando se te presentare, por cuanto no puede hacerte mal, para lo cual debes hacer, ante todo, la señal de la cruz y rezar un credo.<sup>26</sup>

La transmisión oral, como se mencionó, es un proceso variable, propenso a transformaciones provocadas en cada actualización de la expresión. En la oralidad van cambiando casi imperceptiblemente, a través de tiempos y espacios, los objetivos y significados del mensaje, adecuándose a cada circunstancia: el sentido está sometido, en gran medida, a las características del contexto, a la disposición y la competencia del receptor, y a las intenciones y las formas de expresión de los emisores. En la me-

Nota: Çiprián o Cipriano se convirtió al cristianismo y fue obispo de Cartago en 249. Debido a cierta persecución contra los cristianos fue encarcelado y decapitado.

<sup>26</sup> Joñas Sufurino, *op. cit.*, p. 148.

didada en que Luis Núñez transmitía el ritual mágico a María de Rivera, lo transformaba y resignificaba, no sin agregar o eliminar algunos referentes plasmados en el mensaje escrito. El *Libro de San Cipriano*, derivado en la voz de Luis Núñez, seguía especificando los ingredientes necesarios para la invisibilidad:

colócase la persona que está haciendo esta suerte delante de un espejo, metiéndose hueso por hueso [de un gato negro vivo y hervido] en la boca hasta que la imagen de la persona que realiza esta operación desaparezca del espejo, lo que supondrá que ése es el hueso que tiene la virtud de hacer invisible a la persona que lo llevare en la boca. Cuando quisieréis ir a alguna parte sin ser visto os meteréis el hueso en la boca y diréis: “Quiero estar en tal parte por el poder de la magia negra.” Es de advertir que no hay necesidad de introducirse en la boca todo el hueso para hacer la prueba del espejo, basta apretarlo un poco con los dientes.<sup>27</sup>

Luis Núñez refirió esta magia, diferida una y otra vez, a María, que la resignificó y actualizó en su contexto. Lo sorprendente fue que la magia de enamoramiento le fue aplicada al mismo Luis que transmitió el mensaje, por lo que este sirvió de fuente y de prueba.

Así, la reputación de las mujeres Rivera disminuyó aún más ante sus correligionarios. Hay testimonios de judaizantes que declararon, años después (1642), ante los inquisidores, que eran judías y hechiceras, pues dentro de las cárceles secretas se sintieron traicionados por ellas. Gonzalo Vaez, por ejemplo, describía a María de Rivera diciendo que

cuando leía la ley, puesta con los anteojos, parecía bruja hechicera y a la vez, aquella cara de demonio y aquellas narices, parecía judía triste<sup>28</sup> Leonor Vaez, que estaba dispuesta también a acusar a ‘las Blancas’ sin remordimiento de conciencia, declaró que eran: “hechiceras, judías, maestras, rabíes desde que nacieron, muy

<sup>27</sup> Sufurino, Joñas, *op. cit.*, p. 149.

<sup>28</sup> AGN, Inquisición, vol. 423, exp. 3, f. 232.

bien lo sé, yo lo diré, y cuántas veces han hecho el Cro [ayuno], a dónde y cómo, que bien lo sé”.<sup>29</sup>

De esta manera, el discurso se transformaba y se tornaba aún más sincrético, no solo desde la perspectiva cambiante de la oralidad, sino también desde el marco ideológico que lo sustentaba: el mismo judaísmo ya estaba imbuido de elementos cristianos, por un lado; por otro, la brujería, dentro de este marco religioso judío, también transgredía sus estatutos heredados. Las creencias, por tanto, dependían en gran medida de la mentalidad de la época y de las circunstancias específicas de los individuos dentro del contexto. Los pedazos de religiosidad, tanto cristiana como judía, estaban permeados de referencias colectivas mágicas que manipulaban el destino, a pesar de que en ambas cosmovisiones estaban prohibidas. Sin embargo, en el cristianismo funcionaban como parte de su constructo religioso que contrastaba con el “deber ser”, pues compartían referentes simbólicos religiosos; en el judaísmo, ya de por sí confuso, se presentaba como otro elemento de ruptura y borramiento de los principios mosaicos, que finalmente se devastaron hasta su desaparición.

<sup>29</sup> AGN, Inquisición, vol. 423, exp. 3, f. 258r.